

**CONTR 2025 653197: MEJORA DE PASTIZALES EN
MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE
GESTIÓN INTEGRAL DEL PN S^a TEJEDA, ALMIJARA
Y ALHAMA. 2025**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcnxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
5. MEDICIÓN Y UNIDADES.....	5
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	5
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	7
RELACIÓN VALORADA.....	8
PLANOS.....	10

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

En virtud de la Orden de 17 de febrero de 2008, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua la gestión integrada de determinados montes públicos y de la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Programa de Gestión integrada para los montes públicos del Parque Natural de Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama en las provincia de Granada y Málaga de fecha 14 de marzo de 2018, la Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multinacional y sostenible de montes públicos encomendados. Habiéndose realizado la probación del Programa de Aprovechamientos y Mejoras del año 8 (2025) en el que se incluyen estos aprovechamientos.

2. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la realización de trabajos de mejora, conservación y recuperación de pastizales ubicados en montes públicos incluidos en el Plan de Gestión Integral del PN S^a Tejeda, Almijara y Alhama, con el fin de promover la biodiversidad, proteger los ecosistemas, garantizar la disponibilidad de alimento para la fauna silvestre y fomentar la sostenibilidad ambiental de estos montes.

Asimismo, con esta intervención se pretende incrementar la biodiversidad y dotar al monte de una mayor resiliencia frente al cambio climático, buscando la consecución de un bosque mixto de pinares, encinares y pastizales, acorde con los objetivos de conservación establecidos para el Parque Natural.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actuaciones previstas para este contrato se sitúan en diferentes parcelas seleccionadas dentro de los montes públicos de la provincia de Granada del PN S^a Tejeda, Almijara y Alhama. Las parcelas de siembra se realizarán con límites irregulares y con la mayor relación perímetro-superficie posible, en función de la topografía y estructura de la vegetación, para generar la mayor cantidad de ecotono posible entre el pastizal y el matorral.

En todo caso, el transporte de la maquinaria entre cada una de estas parcelas, deberá venir incluido en los precios unitarios ofertados, debiendo ser asumido en todo momento por el adjudicatario del presente contrato. Es decir, en ningún caso se valorará aparte la unidad de transporte de maquinaria hasta y entre las distintas parcelas. En documentos anexos, se adjunta plano de localización, así como los detalles de superficie estimada de cada rodal.

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Para la mejora de pastizales se proyecta ejecutar los siguientes trabajos que consiente en:

- **PREPARACIÓN DEL TERRENO:** DOBLE PASE DE GRADA DE DISCOS O SIMILAR, EN TERRENOS EN QUE LA VEGETACIÓN O LA PENDIENTE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA LABOR.
- **ROZA MECANIZADA:** EN TERRENOS SIN AFLORAMIENTOS ROCOSOS CON TRACTOR EQUIPADO CON DESBROZADORA DE CADENAS O MARTILLOS. SUPERFICIE CUBIERTA DE MATORRAL SUPERIOR O IGUAL AL 50%. PENDIENTE INFERIOR O IGUAL AL 10%.
- **SIEMBRA EN LA IMPLANTACIÓN O MEJORA DE PASTIZALES:** CON PENDIENTES INFERIORES AL 15%. SE INCLUYEN EL PRECIO DE LA SEMILLA A RAZÓN DE 150 KG POR HECTÁREA EL TRANSPORTE DE LA MISMA AL TAJO Y SU DISPERSIÓN.
- **ABONADO:** SE INCLUYE EL PRECIO DEL ABONO NPK 15/15/15 A RAZÓN DE 100 KG POR HECTÁREA, SU DISTRIBUCIÓN HOMOGÉNEA Y EL TRANSPORTE DEL MISMO AL TAJO.

PREPARACIÓN DEL TERRENO: Para la ejecución de las siembras será necesaria una preparación previa del terreno. Se realizará un gradeo del terreno mediante tractor agrícola provisto de grada de discos o similar, de forma que deje el terreno perfectamente removido para la posterior siembra.

ROZA MECANIZADA: En aquellas parcelas que exista presencia de matorral, previamente a la preparación del terreno se realizará la roza mecanizada del matorral existente con desbrozadora de cadenas o martillos dejando el matorral lo suficientemente eliminado no sea impedimento para la preparación y siembra del terreno.

SIEMBRA: La siembra se efectuará con una mezcla de semillas pratenses (en una proporción del 40% de leguminosas y un 60% de gramíneas), teniendo en cuenta su adecuación para el ecosistema en general y para la alimentación de la fauna silvestre en particular. Se empleará **150 kg de semilla por hectárea** y que se distribuirán a primera aguas con sembradora centrífuga. Se realizará una adecuada distribución de semillas, por lo que se cuidará el ajuste de la salida de la tolva de la maquinaria.

ABONADO: El abonado se realizarán con tractor provisto de tolva con abonadora centrífuga. A no ser que por las particularidades de la zona se requiera otro producto, se utilizará abonado NPK triple 15 a razón de **100 kg/ha**. El abonado favorecerá el crecimiento de las especies leguminosas y gramíneas del pastizal.

Para cubrir la semilla y enterrar el abono se dará un segundo pase de tractor con cultivador.

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcnxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. MEDICIÓN Y UNIDADES

La medición y unidades a ejecutar se detallan en el documento denominado RELACIÓN VALORADA, que se acompaña a esta licitación. En este archivo el licitador consignará el precio unitario de cada unidad, en previsión de modificaciones en la medición que pudieran surgir a lo largo del contrato.

Se facturará mensualmente, debiendo recogerse as unidades realmente ejecutadas, de acuerdo con las mediciones realizadas en campo y conforme a los precios ofertados y establecidos en el contrato.

No existe obligatoriedad por parte de La Agencia de Medio Ambiente y Agua de consumir el total del presupuesto del contrato.

La forma de pago será el establecido y aceptado por las partes mediante le documento de proposición económica.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcnxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RELACIÓN VALORADA

Se adjunta la RELACIÓN VALORADA con las unidades y cantidades estimadas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDICIÓN CANTIDAD	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN €	IMPORTE LICITACIÓN €
ROZA MECANIZADA EN TERRENOS SIN AFLORAMIENTOS ROCOSOS. SUPERFICIE CUBIERTA DE MATORRAL MENOR O IGUAL AL 50%. PENDIENTE INFERIOR O IGUAL AL 10%.	Ha	5,4	200,00	1.080,00
PREPARACIÓN DEL TERRENO, DOBLE PASE DE GRADA DE DISCOS O SIMILAR, EN TERRENOS EN QUE LA VEGETACIÓN O LA PENDIENTE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA LABOR.	Ha	10,46	300,00	3.138,00
SIEMBRA DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE PASTIZALES: CON PENDIENTE INFERIORES AL 15%. SE INCLUYE EL PRECIO DE LA SEMILLA A RAZÓN DE 150 KG POR HECTÁREAS, EL TRANSPORTE DE LA MISMA AL TAJO Y SU DISPERSIÓN HOMOGÉNEA.	Ha	10,46	250,00	2.615,00
ABONADO: SE INCLUYE EL PRECIO DEL ABONO NPK 15/15/15 A RAZÓN DE 100 KG POR HECTÁREA, EL TRANSPORTE DEL MISMO AL TAJO Y SU DISTRIBUCIÓN HOMOGÉNEA.	Ha	10,46	250,00	2.615,00
TOTAL IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA				9.448,00
IVA 21 %				1.984,08
IMPORTE TOTAL				11.432,08

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se adjunta cuadro con información de detalle de los RODALES así como su superficie estimada.

N.º	TM	NOMBRE_MTE	COD_MTE	Nombre RODAL	TRABAJO	SUP (Ha)
1	Arenas del Rey	La Resinera	GR-11501-JA	Cº Cacerigüela	Siembra	0,59
2	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA	Mazajate 1	Siembra	0,35
3	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA	Mazajate 3	Desbroce y siembra	0,16
4	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA	Machiche1	Siembra	0,08
5	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA	Loma de Ubares 1	Siembra	0,84
6	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA	Loma de Ubares 2	Siembra	0,36
7	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA	Monticana 1	Siembra	0,85
8	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA	Monticana 2	Siembra	0,07
9	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA	Monticana 3	Siembra	0,17
10	Jayena	Córzola	GR-11503-JA	Rio Golondrinas	Siembra	1,71
11	Jayena	Córzola	GR-11503-JA	Alpanta 1	Siembra	0,70
12	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Diferencias 1	Siembra	0,21
13	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Diferencias 2	Siembra	0,13
14	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Diferencias 3	Siembra	0,11
15	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Cortijo Almiara 2	Siembra	0,06
16	Otivar	La Almiara	GR10503-JA	El arrastradero	Desbroce y siembra	1,06
17	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Cueva de la Umbria	Siembra	0,26
18	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Cueva Funes 1	Siembra	0,17
19	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Cueva Funes 2	Siembra	0,15
20	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Loma de los Gatos	Siembra	0,51
21	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Cerro del Sol 1	Siembra	0,33
22	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Cerro del Sol 2	Siembra	0,14
23	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Los hundideros	Desbroce y siembra	0,62
24	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Madroñales 3	Siembra	0,18
25	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Madroñales 1	Siembra	0,13
26	Otivar	La Almiara	GR-10503-JA	Haza Quejigo 1	Siembra	0,52
					TOTAL	10,46

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2FOg40fcxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLANOS

PLANO DE LOCALIZACIÓN



Plano de Localización (1)

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

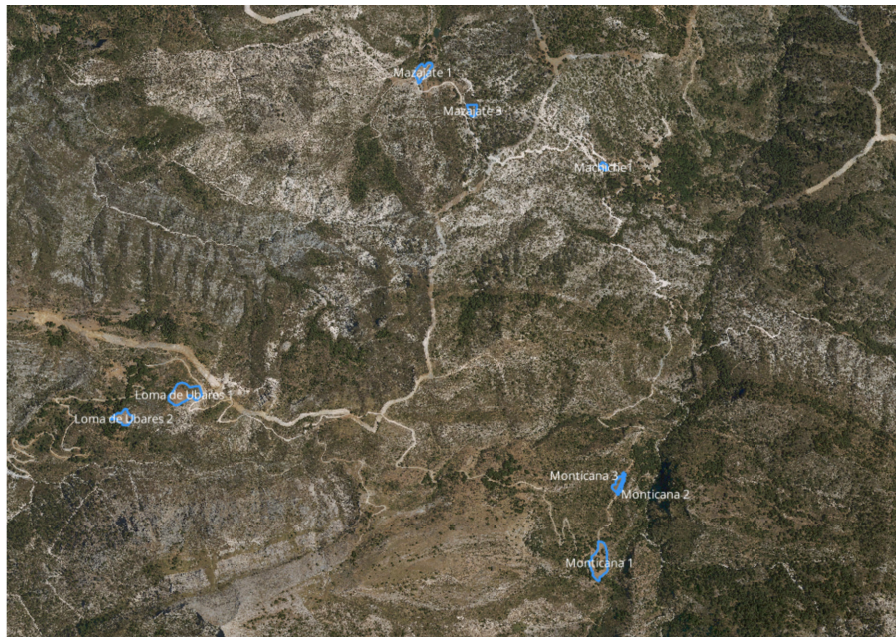


PLANO DE EMPLAZAMIENTO:



Plano de

emplazamiento (1). Monte Resinera

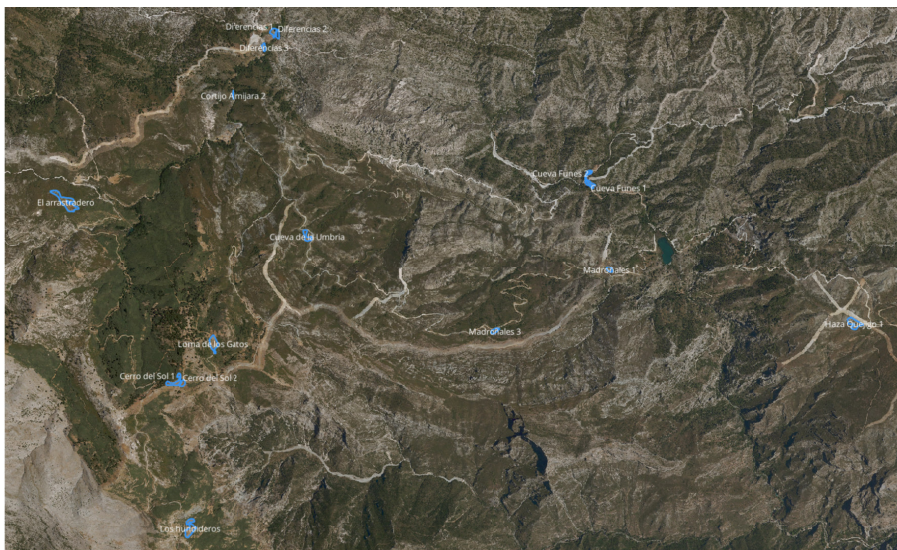


Plano de emplazamiento (2). Pinar de Alhama

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcnxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plano de emplazamiento (3). Monte de Córzola



Plano de emplazamiento (4). Monte Almirante

JUAN PABLO GUERRERO NÚÑEZ		16/12/2025 09:06:23	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2kHvHoYe2fOg40fcxj2788E1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	